

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZA FINANCIAMIENTO PARA
CONVOCATORIA A DIRIGENTES
GREMIALES QUE INDICA

INDEPENDENCIA, 05 OCT. 2016

Decreto Alcaldicio Exento 4571

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2016, de las dirigentes de la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal comuna de Independencia que solicita al Sr. Alcalde financiamiento para la asistencia al VII Congreso Nacional CONFUSAM; la respuesta, también mediante correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2016, autorizando el gasto con cargo al presupuesto del Departamento de Salud; la convocatoria de la CONFUSAM; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORIZASE el financiamiento para las dirigentes de la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal, Sra. Claudia Paredes Castillo y Srta. Andrea Bastías Carreño, para la asistencia a la convocatoria al VII Congreso Nacional CONFUSAM.

IMPUTESE, el gasto total de \$ 460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos), derivado de esta actividad, al ítem de capacitación, 215.22.11.02.002.000, "Cursos de Capacitación/Salud", cuenta presupuestaria de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de Independencia
ALCALDE
JAIMÉ LAGÓS HENRÍQUEZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Oficina de Partes.